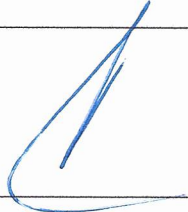




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	24 actas, consistentes en 37 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23/01/2025 03/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico de Contaduría

ACTACONTA0026/24

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 19:00 del día 27 de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamentos en el artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304, 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos las CC. Lic. Luis Hernández Meza, Coordinador Regional del SEA Veracruz, Dra. María Esther Carmona Guzmán, Responsable Escolar del SEA Región, Veracruz, así como los docentes: Mtro. Víctor Aguilar Pizarro, Dr. Gonzalo Martínez Villicaña, Mtro. Rolando Boza Zamudio, Dra. Irma Pérez Hernández; todos miembros del Consejo Técnico titulares del Programa Educativo de Contaduría reunidos de forma presencial con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria suscrita por el Lic. Luis Hernández Meza y que para su mayor conocimiento se transcriben:

1.- La Dra. Ma. Del Pilar Enríquez Gómez, Coordinadora de la Maestría en Finanzas Empresariales expone la solicitud de aval para someter ante el C.T. de Contaduría SEA Veracruz, la movilidad estudiantil internacional del estudiante **N1-ELIMINADO 1**, matrícula **N3-ELIMINADO 2** Programa Educativo origen: Maestría en Finanzas Empresariales modalidad Virtual, adscrita a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, México. Correo electrónico: **N2-ELIMINADO 3**; Para realizar estudios virtuales, en la Universidad Antonio Nariño, Colombia. Programa educativo destino: UAN Movilízate en Línea, con una duración: un semestre académico durante el primer semestre del 2025 (febrero julio 2025). Solicitando que se avale cursar la asignatura: Gerencia y Planeación Financiera. Maestría en gerencia financiera y tributaria. Colombia, en lugar de la Experiencia Educativa: Optativa III: Gobierno Corporativo. Maestría en Finanzas Empresariales. México. -

ACUERDO

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada los Integrantes del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente: -----

1.- Al verificar la documentación expuesta por la Dra. Ma. Del Pilar Enríquez Gómez Coordinadora de la Maestría en Finanzas Empresariales, se Avala por unanimidad la movilidad virtual de la EE solicitada por el estudiante de la MFE.-----
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----

Lic. Luis Hernández Meza
Coordinador Regional del SEA Veracruz

Dra. María Esther Carmona Guzmán
Responsable Escolar del SEA, Veracruz

Mtro. Víctor Aguilar Pizarro
Titular

Dr. Gonzalo Martínez Villicaña
Titular

Mtro. Rolando Boza Zamudio
Titular

Dra. Irma Pérez Hernández
Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOEV. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."